

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la CHEC S. A. ESP, frente al señor ANIBAL MARÍN, radicada al 2022-00029-00; recibidas respuestas a medidas. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de marzo de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

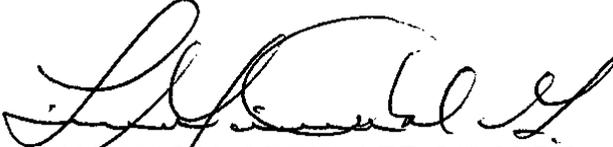
Surte su instrucción en esta instancia la ejecución presentada por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “CHEC S. A. ESP”, frente al señor ANIBAL MARÍN M., radicada al 2022-00029-00.

Se decretó cautela sobre los dineros depositados en cuentas bancarias por el demandado, recibiendo respuesta de: BANCO CAJA SOCIAL; BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ; los dos primeros anuncian que el señor MARÍN no posee vínculos, el último tomó nota sobre cuenta a nombre de la señora MARÍA GLO MANTILLA DE AMORTEGUI.

Debe aclararse, a la entidad BANCO DE BOGOTÁ, que la misiva 0339 fue clara con respecto a la parte demandada, ello, con el fin de que no vulneren derechos de la persona citada en la comunicación.

Por lo anterior, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 51 del 30/3/2022


**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**